

## El Foco

# Y, sin embargo... el cumplimiento tributario se mueve

Cada vez son más los ciudadanos que pagan sus impuestos y que quieren hacerlo, y el fraude cada vez está peor visto

Pablo Grande Serrano *Inspector de Hacienda del Estado*

Con la llegada del nuevo año, los españoles hemos conocido un nuevo *Barómetro fiscal*, una encuesta anual basada en entrevistas a 3.000 españoles y que el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) viene publicando desde 2001, con resultados muy interesantes y cada vez más alentadores sobre la conciencia fiscal de los españoles y su actitud hacia el fraude fiscal.

En su última versión sobre *Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2019*, los resultados muestran que se mantiene la tendencia sobre la mejora del cumplimiento fiscal, es decir, que cada año son más los españoles que opinan que los ciudadanos pagan sus impuestos y en 2019 más de la mitad de los encuestados (59%) así lo consideraba. Las razones para este cumplimiento en el pago de sus impuestos de los ciudadanos siguen siendo el control (previo y posterior) de Hacienda y, en menor medida, la moral tributaria.

Esta cuestión no impide, tal como arroja este estudio, que también más de la mitad de los encuestados (61%) considere que el fraude fiscal ha aumentado. En este caso, sin embargo, la tendencia es claramente descendente, puesto que en la última década el porcentaje medio de encuestados que consideraban que el fraude fiscal aumentaba era del 82%.

Esta paradoja tributaria, a la que podemos llamar la paradoja de la moral tributaria, no es más que resultado de combinar dos sesgos cognitivos. Así, tendemos a sobreestimar nuestro buen comportamiento (sesgo de la deseabilidad social) y, al mismo tiempo, sobreestimamos el mal comportamiento del resto de contribuyentes (sesgo de superioridad moral tributaria). En definitiva, cada uno de nosotros considera que contribuye a que el cumplimiento fiscal mejore y quienes defraudan impuestos son los demás.

Ahora bien, una de las afirmaciones que más consenso genera es el rechazo al fraude fiscal, porque tres de cada cuatro españoles cree que el fraude fiscal no se puede justificar en ningún caso.

El *Barómetro fiscal* también nos permite conocer cuáles son, según los encuestados, las causas del fraude fiscal. Si antes veíamos que las motivaciones para cumplir con Hacienda eran el control y la moral tributaria, no sorprende ver que las principales causas del fraude fiscal son la impunidad de los defraudadores y la escasa conciencia cívica.

Frente al fraude fiscal, y a favor del cumplimiento tributario, hay tres pilares: la Administración tributaria, las normas legales y las normas sociales.



GETTY IMAGES

Sobre la Administración tributaria, el *Barómetro fiscal* nos muestra que ocho de cada diez españoles dan una valoración positiva o muy positiva a los servicios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), nueve de cada diez consideran que la Hacienda pública realiza una función esencial para la sociedad y que, para ello, cuenta con empleados respecto de los cuales se

valora especialmente su capacitación y corrección.

Con relación a las normas legales, actualmente se está tramitando en las Cortes Generales el proyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha Contra el Fraude Fiscal. Un proyecto de ley necesario, ya que las normas tienen que adaptarse a los nuevos tiempos y a novedosas conductas defraudatorias, y que incluye importantes medidas tanto de represión del fraude fiscal como por la mejora del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, como son la modificación del régimen de recargos por declaración extemporánea del artículo 27 de la Ley General Tributaria o la disminución a 600.000 euros del importe para ser publicado en el listado de deudores a la Hacienda pública.

Finalmente, tenemos que prestar atención a las normas sociales, entendiendo por tales las reglas derivadas de la interacción en sociedad. Entre ellas, podemos distinguir dos tipos: las normas sobre cómo considera la gente que debemos comportarnos (normas prescriptivas) y cómo nos comportamos realmente (normas descriptivas). La norma prescriptiva sería que tres de cada cuatro españoles no justifica el fraude fiscal, mientras que la norma descriptiva informa sobre cómo cumplen realmente los españoles sus obligaciones tributarias.

Las ciencias del comportamiento nos han enseñado que cuando la norma

prescriptiva (lo que deberíamos hacer) y la descriptiva (lo que hace la gente) no coinciden, tendemos a dar más peso a la norma descriptiva, es decir, aunque nos gusta tener una imagen positiva de nosotros mismos (teoría de la identidad social), estamos dispuestos a comportarnos mal, si, y solo si, también se comportan mal nuestros conciudadanos. En otras palabras, estamos dispuestos a cumplir nuestras obligaciones tributarias, pero si el resto no lo hace, nos resulta menos difícil defraudar.

Por ello, resulta esencial reconocer que sí, que el fraude fiscal existe, y por eso es imprescindible una nueva ley para su prevención y lucha, pero también hay que resaltar que los ciudadanos no lo justifican en ningún caso, y cada vez existe menos fraude fiscal. Aún más importante es concluir que el cumplimiento fiscal existe y mejora cada vez más; esto es lo que opina la gente y lo confirma la evolución de los impuestos devengados y de las bases imponibles agregadas en relación con las magnitudes macroeconómicas agregadas.

Cada vez son más los ciudadanos que cumplen y que quieren cumplir. Por ello, podemos concluir, parafraseando a Galileo tras su proceso ante la Santa Inquisición, al que, por cierto, llegó tarde por una epidemia de peste bubónica, que "y, sin embargo, [el cumplimiento tributario] se mueve".



**Sigue presente la paradoja de la moral tributaria: la percepción de que los que defraudan son los demás**